

RIO GALLEGOS, 09 JUN 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.310/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el Ing. Ezequiel SABATINI;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo docente que posee en esta institución, a partir del 1° de Junio de 2010;

QUE a Fs. 04 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el docente en cuestión se desempeña en un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple - Área: Álgebra - Orientación: Álgebra Básica - Disciplina: Ciencias Exactas y Naturales - Subdisciplina: Matemática - Especialidad: Álgebra - Código 01-07-01-01-2 de la División Ciencias Exactas e Informática;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 - Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Ing. Ezequiel SABATINI (C.U.I.L. N° 20-30883119-2) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Área: Álgebra - Orientación: Álgebra Básica - Disciplina: Ciencias Exactas y Naturales Subdisciplina: Matemática - Especialidad: Álgebra - Código 01-07-01-01-2 de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Junio de 2010.-

ARTICULO 2°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA: 00 - INCISO: 01 GASTOS PERSONAL - PARTIDA PPAL: 02 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION

N°

470



Lic. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
U.N.P.A. - U.A.R.G.